

Río Gallegos, 18 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.124/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Salta, Facultad de Ciencias de la Salud;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 17 de agosto de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA

///

DISPOSICIÓN

N° 630/2023



///-2-

UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ciencias Sociales I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Anatomía y Fisiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Enfermería en Salud Pública de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

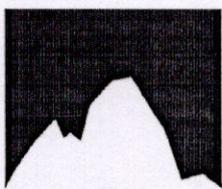
ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I Nº 37.085.873) en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Médica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. –

ARTÍCULO 11º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería del

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Adulto y el Anciano a la aprobación de la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA. -

ARTÍCULO 12°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 13°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería en Salud Mental a la aprobación de la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.

ARTÍCULO 14°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería en Salud Pública II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 15°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 16°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 17°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer a la aprobación de la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188- CS-UNPA.-

ARTÍCULO 18°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Pediátrica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 19°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer a la aprobación de la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188- CS-UNPA.-

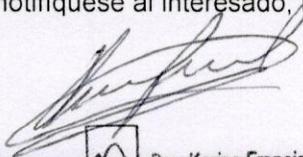
ARTÍCULO 20°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA (D.N.I N° 37.085.873) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Bioquímica, Bioestadística I, Dietética, Enfermería Quirúrgica y Enfermería en Salud Pública I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias de la Salud. -

ARTÍCULO 21°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Delfrades Elmer AUCAPIÑA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 22°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

A




UNPA
JARC
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN

N° 630/2023